



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Cartago Valle, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Sucesión Intestada
Radicación:	76-147-31-84-002-2020-00016-00
Demandante	Carolina Gómez Vergara en representación del menor M.G.G.
Causante	Felix Antonio Godoy Ramos
Auto No.	47

**ASUNTO**

Pronunciarse respecto al memorial presentado en la fecha de hoy 25 de enero de 2021 por todas las partes intervinientes en el presente proceso, en donde se solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de enero de 2021 a las 2:00 PM

**SOLICITUD**

En memorial presentado por el 25 de enero presente, por parte de los apoderados judiciales de los herederos y la cónyuge supérstite del causante GODOY RAMOS, se solicita el aplazamiento de la audiencia programada para la hora de las 2:00 p.m. del día 26 de enero de 2021, en razón de que, aun no tienen certeza del valor total de las acreencias de la sucesión, en virtud a que no han obtenido respuesta a los derechos de petición presentados ante las entidades competentes de determinarles dichos valores, y por tal motivo, no podrían confeccionar en debida forma el inventario y avalúo.

**CONSIDERACIONES**

Al estudiar la petición encuentra el juzgado que es viable acceder a lo pedido habida cuenta que la solicitud elevada, fue allegada con antelación al inicio de la audiencia y en su contenido no se observa una actitud dilatoria o caprichosa sino que por el contrario se expone una razón justificativa para aplazar la audiencia, además de que la misma se realiza en forma coadyuvada por todos los interesados en el presente asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá aplazar la diligencia, y se fijará una nueva fecha y hora para llevar a cabo la citada audiencia.

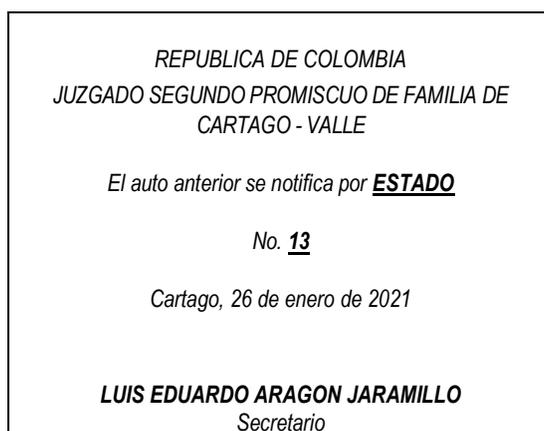
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

## RESUELVE:

**PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 26 de enero de 2021 a las 2:00 PM; por tal motivo, se reprogramará la diligencia de audiencia fijada dentro de este proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: FIJAR** la hora de las **8:30 am**, del día **MARTES DOS (2)** del mes de **MARZO** del año **2021**, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**YAMILEC SOLIS ANGULO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

Código de verificación: **363b0c3304d2e2a6f2bda4476a1e288d5517109aef027f94f835eb8dfa3848ba**

Documento generado en 25/01/2021 05:02:06 PM